

#### SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL

DEL

# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2021, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

## "XIII.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR ACERCA DE LAS ZONAS DE FLUJO PREFERENTE Y A FAVOR DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRESAS DE NOGALTE Y TORRECILLA.

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales, conjunta con la de Territorio, Infraestructuras y Gobernación; la de Hacienda, Gestión Económica y Especial de Cuentas, la de Servicios a los Ciudadanos, la de Impulso Socioeconómico y la de Desarrollo Rural, Relaciones con las Pedanías y Lucha contra el Despoblamiento emitido el día 24 de los corrientes que dice lo siguiente:

"Se da cuenta de una moción del Grupo Municipal Popular que dice lo siguiente:

"La historia de Lorca a lo largo de los tiempos ha venido marcada por el agua, alternando periodos de sequias extremas, con escasez de cosechas, o episodios de lluvias torrenciales que causaban multitud de pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños materiales.

El término municipal de Lorca, al margen de ser uno de los más extensos del país, cuenta con una gran cuenca que concentra un elevado número de vertientes con caudales no solo procedentes de nuestra provincia, sino de otras vecinas que desembocan en nuestros cruces y ramblas. Estos son los casos de las ramblas de Nogalte, Béjar, Torrecilla, así como del río Vélez, y por extensión el río Guadalentín, entre los más significativos.

Para poder comprobar los estragos causados por las inundaciones en Lorca a lo largo de la historia, basta con recurrir a nuestro archivo municipal, donde están recogidas las avenidas más devastadoras que han afectado a nuestro municipio, provocadas principalmente por el río Guadalentín y la rambla Nogalte.

De la rambla de Nogalte se conservan registros históricos en el Archivo Municipal de Lorca que aluden a las riadas del "Diluvio" en septiembre de 1568, la del 17 de septiembre de 1623, la del 15 de octubre de 1651 "San Calixto", la del 28 de junio de 1877, la del 14 de octubre de 1879 "Santa Teresa", precedida por la dañina, terrible, copiosa, y desoladora de 27 de junio de 1877. Ya en el siglo XX tuvo lugar otra riada catastrófica en 1948, conocida como la del "ranchito", además de la del año 1973.

Esta última, registrada el 19 de octubre, está considerada como una de las peores avenidas acaecidas en la península ibérica. Se registraron precipitaciones del orden de los 250 mm. Se alcanzó un caudal máximo de 3000 m³/s y el agua superó los 15 metros de altura en Puerto Lumbreras y los 10 en Lorca. La importante carga de materiales sólidos arrastrados (un 30% del caudal) aumentó la capacidad destructiva de las aguas a su paso por Puerto Lumbreras, provocando sólo en esta localidad 89 muertos y numerosos daños en el pueblo, a los que hay que añadir 13 víctimas mortales en Lorca.



En los días 17, 18 y 19 de octubre de 1973 se produjo una gran cantidad de precipitaciones que se concentraron fundamentalmente en la cuenca alta del río Guadalentín, es decir, los ríos Vélez y Luchena, y la rambla de Nogalte.

El día 19 de octubre se registraron 151,5 mm en Vélez Rubio y 95,6 mm en Puerto Lumbreras, alcanzándose una pluviometría máxima en la parte de la provincia de Almería que queda dentro de la cuenca del Segura de 300 mm en menos de dos horas. Con unas lluvias tan intensas, unidas a la falta de cobertera vegetal, las principales cuencas de la zona de desbordaron. En la provincia de Almería, las principales cuencas receptoras registraron más de 600 millones de m³ y en algunos puntos las aguas rebasaron los 15 metros de altura.

Pero fue en la Región de Murcia donde la avenida tuvo más virulencia. En Lorca se registró un caudal superior a los 2500 m³/s en el Guadalentín. En Puerto Lumbreras, la rambla Nogalte alcanzó 1.974 m³/s, de los cuales eran 814 m³/s de caudal sólido y 1.160 m3/s de caudal líquido y un caudal específico de 14.200 l/s/km.

La tarde del 28 de septiembre de 2012, una gran tromba de agua dejó en menos de dos horas 170 milímetros de precipitación en la cabecera de la rambla de Nogalte, en Puerto Lumbreras. El Pantano de Puentes, llegó a registrar un caudal de entrada de 2.000 metros cúbicos por segundo, aumentando el agua embalsada de 5,125 hectómetros cúbicos a 13,318 hectómetros cúbicos durante ese periodo. Los días posteriores a la tormenta, llegó incluso a almacenar 20 hectómetros cúbicos de agua.

Según las estimaciones del propio Ayuntamiento de Lorca, los daños ascenderían a más de 100 millones de euros, 300 viviendas y 260 granjas con daños severos, 200 toneladas de animales muertos, 10.000 hectáreas de tierras de labor gravemente afectadas, y lo más importante la pérdida de 5 de nuestros vecinos.

El "PLAN DE DEFENSA CONTRA AVENIDAS" elaborado por la CHS tras las inundaciones de 1973 para proteger a la población y los bienes de inundaciones, posibilitó los encauzamientos de Puerto Lumbreras y Lorca, y la construcción de la nueva presa de Puentes, lo que ha dado una mayor seguridad a Lorca y sobre todo al casco urbano.

Tras las inundaciones de San Wenceslao la CHS impulsó los proyectos de las presas de Nogalte y Béjar, paralizados estos desde el año 2005, para incorporar también la presa de laminación de la Torrecilla, el encauzamiento de Biznaga y sus efluentes, e impulsando la construcción de 14 diques de laminación a lo largo de la rambla de Nogalte.

En estos momentos se está sometiendo a consulta pública el Proyecto del "Plan Hidrológico 2022-27" por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, en el que se observa que solo queda recogida la actuación de la presa de Béjar, y el encauzamiento de la rambla de Viznaga, dejando fuera las presas de Nogalte y Torrecilla, tal y como informó la propia CHS en la mesa de participación llevada a cabo en el Centro Cultural de nuestra ciudad hace escasos días.

Para los vecinos de las pedanías de Almendricos, la Escucha, Purias, Torrecilla, Campillo y Cazalla la construcción del encauzamiento de Viznaga, la construcción de las presas de Torrecilla, Béjar y Nogalte son de vital importancia, para poder llevar una vida normal y no estar en vilo cada vez que comienza a llover, al margen de la restricciones impuestas por la CHS





en estas pedanías como; Zonas Inundables y Zonas de Flujo Preferente, que impiden el desarrollo de cualquier actividad económica, o la simple reparación de una vivienda.

No podemos dejar perder una ocasión histórica que nos brindan los Fondos Europeos de Recuperación tras la pandemia, con una dotación económica de 140.000 millones de euros para incluir estas infraestructuras tan necesarias para Lorca y, sobre todo para que los vecinos afectados no pierdan el sueño cada vez que comienza a llover.







Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Lorca presenta para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Que el Ayuntamiento de Lorca, inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a incluir dentro del **Proyecto del Plan Hidrológico** 2022-27, la construcción de las presas de Torrecilla y Nogalte como actuaciones prioritarias, indispensables y urgentes.
- 2. Que el Ayuntamiento de Lorca, inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a incluir dentro del **Proyecto del Plan Hidrológico 2022-27**, la construcción del nuevo canal de evacuación en Campillo-Torrecilla, y la presa de Béjar como actuaciones prioritarias, indispensables y urgentes.
- 3.- Que el Ayuntamiento de Lorca, inste a la Confederación Hidrográfica para que en el estudio de alternativas de la presa de Nogalte, se tengan en cuenta las pocas viviendas con las que cuenta la pedanía y su patrimonio etnográfico a la hora de fijar su ubicación.
- 4.- Que el Ayuntamiento de Lorca, inste a la Confederación Hidrográfica a la revisión de las Zonas de Flujo Preferente dentro del **Proyecto** del Plan Hidrológico 2022-27, ante las quejas suscitadas por los vecinos.
- 5.- Dar traslado de los presentes acuerdos a, Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca, Plataforma de Afectados por la Inundaciones de Lorca (PAILORCA) y Asociación de Vecinos de Nogalte."



Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo del grupo municipal Popular y reserva de voto de los grupos municipales Socialista, Izquierda Unida-Verdes, Vox y Ciudadanos, acordaron informar favorablemente la moción del grupo municipal Popular y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D. defendiendo la moción presentada y reiterando los argumentos contenidos en la misma.

A continuación interviene en nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.ª indicando que se trata de un asunto que tenía que estar solventado La Torrecilla y Campillo son proclives a sufrir inundaciones y hay un grave problema en estas zonas. Los vecinos temen que pasen otros 20 años y sigan así, por ello van a votar sí a todos los acuerdos. Además han presentado una enmienda de adición que esperan se tome en consideración.

La enmienda dice lo siguiente:

"Con el ánimo de que la propuesta a debate planteada por el GM Popular sea transversal y abarque otras cuestiones de interés para la zona, referentes a la problemática sobre inundabilidad que nos ocupa y referente al trazado de la línea de AVE Lorca-Pulpí.

Teniendo en cuenta que; hasta donde hemos podido averiguar, el documento presentado por ADIF, PROTECCIÓN DEL SISTEMA HIDROLÓGICO Y DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS incluido en el Proyecto de Construcción del Tramo Lorca

Pulpí, no ha sido informado favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Segura.

Proponemos que sean incluidos en la moción los siguientes acuerdos.

PRIMERO. Que por parte del Ayuntamiento de Lorca, se inicien las gestiones necesarias para poner de manifiesto las siguientes cuestiones, referentes al proyecto de Construcción del Tramo Lorca-Pulpí, con el fin de que se vuelva a estudiar la permeabilización total de toda la zona afectada por la llanura de inundación de 500 años de las ramblas de Béjar, La Torrecilla y Alta mediante un viaducto, de forma que esta nueva infraestructura no implique en ningún caso el empeoramiento de la situación actual de los vecinos de la zona o se aumente notablemente la capacidad de evacuación de las ODT (Obras de Drenaje Transversal).

-El documento presentado por ADIF, PROTECCIÓN DEL SISTEMA HIDROLÓGICO Y DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS incluido en el Proyecto de Construcción del Tramo Lorca - Pulpí, ¿Ha sido informado favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Segura?

-¿Se ha tenido en cuenta la cantidad de arrastres que proceden de aguas arriba de la cuenca, que podría reducir sensiblemente la capacidad de las ODTs?

-Durante la riada de San Wenceslao se comprobó que la corriente arrastró vehículos, árboles, piedras de gran tamaño... ¿Se ha elaborado un modelo hidráulico bidimensional que compruebe que para los caudales recogidos en el SNCZI, la obra propuesta no empeora la situación actual de la zona?



-¿Se ha considerado el efecto presa que generarían unos terraplenes de más de 7 metros en algunos puntos?

-¿Se ha evaluado la potencial sobre elevación que generaría este terraplén en la zona de aguas arriba?

-¿Se ha evaluado el potencial riesgo que supondría para las viviendas y propiedades ubicadas aguas abajo de la vía, en el caso de un taponamiento parcial de las ODT por culpa de los arrastres, y el efecto devastador que implicaría la disolución de dicho taponamiento por el incremente de la presión hidrostática aguas arriba? El incremento de la presión y velocidad del agua que saliera por estas ODT sería muy peligroso, para personas, animales y bienes.

-¿Se ha evaluado cómo se comportaría la infraestructura propuesta ante una riada como la de San Wenceslao que sucedió hace tan solo 9 años? Gracias a la red de pluviómetros del SAIH, se conoce con precisión las características de la lluvia, y con un modelo bidimensional en el que insertar la futura LAV Lorca-Pulpí, podríamos ver cómo respondería la infraestructura ante un evento de lluvia real, que ya causó muertos y destrucción sin esta LAV.

SEGUNDO. Que de las conclusiones o respuesta recibida, el Ayuntamiento de Lorca, de cuenta a los miembros de la Junta de Portavoces y a los interesados aludidos en la moción del GM Popular."

Seguidamente interviene D. en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes diciendo que se trata de una moción que ha venido al pleno por enésima vez. No nos atrevemos contra el gigante de Confederación Hidrográfica. Cada vez que se anuncia lluvia los vecinos están con el agua al cuello. Hay que hacer un frente común, esté quien esté en el gobierno y convocar una reunión conjunta de todos. Van a votar que sí a la moción pero seguro que va a ir al cajón. Cada vez que hay lluvia nos ponemos nerviosos pero ya hay que exigir a Confederación Hidrográfica que cumpla de forma rigurosa. Propone una rectificación en el punto tercero consistente en añadir "mientras no se construya la presa se construyan diques en otras obras hidráulicas

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D. quien felicita al Sr. por el trabajo histórico de la moción y le indica que la planimetría es del año 2018. Ellos hacen su trabajo y son reivindicativos. Van a apoyar la moción pero indica que el punto primero segundo, cuarto y quinto ya han sido atendidos. En fecha 19 de septiembre de 2021 se han realizado alegaciones en relación al plan de gestión. Deberá acelerarse el proceso de ejecución y llevarse a cabo los mapas de peligrosidad y riesgo. La orografía del municipio ha sufrido cambios, nuevas vías de comunicación. Por tanto se solicita el análisis de la cartografía. El punto tercero ha sido atendido llevándolo al Ministerio. Es necesario desarrollar un plan de emergencias, todo esto es parte de lo que se ha alegado. Interesa saber si en el 2018 cuando se publicó la planimetría se realizaron alegaciones.

De nuevo interviene D. indicando que el cuerpo de la moción está limpio de política buscando el consenso de todos. Basta recordar las lluvias del sábado cuando los vecinos se ponen nerviosos. Quiere consenso sin política. Todos se pueden sacar reproches y todos tenemos responsabilidad para remar a favor. Admite la propuesta de enmienda efectuada por Izquierda Unida y la enmienda de adición del grupo municipal Vox. Asimismo propone que el Ayuntamiento realice un estudio de esas zonas de flujo preferente y que luego lo remita a Confederación Hidrográfica porque es bastante difícil que Confederación Hidrográfica se revise a sí misma. Invertir ese dinero puede ser de las mejores



inversiones que puede hacer este Ayuntamiento. Que se estudie declarar la zona de alta inundabilidad si cumplimos los requisitos y le damos el estudio hecho a Confederación Hidrográfica.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que le parece bien la propuesta del Sr. , posibilidad que se planteó con los vecinos. Tuvo una reunión con la Federación de Municipios y esto les pasa a otros muchos municipios como Beniel, San Javier o La Unión. Una de las cuestiones que se achaca a las administraciones públicas es que dejemos construir por donde pasa el agua, atendiendo a la velocidad y la altura. El espíritu es bueno, no dejar pasar el agua. Se ha sido muy poco riguroso. Por parte del Ayuntamiento de Lorca se presentaron alegaciones. No cumplimos uno de los parámetros y es que se tiene que ver afectado más de un tercio del término municipal pero nuestro término municipal es muy amplio. Las tres presas son necesarias, Béjar, Nogalte y Torrecilla pero habrá que hacer expropiaciones y habrá vecinos que se opongan. Está de acuerdo con la moción, la enmienda de Vox así como la propuesta efectuada por el representante del grupo municipal Popular. No tenemos especialista para ello y habrá que encargarlo a especialistas en ingeniería, si no es posible para este año para el siguiente.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación de la moción con la enmienda de adición de Vox, la enmienda in voce de Izquierda Unida y la enmienda in voce del grupo municipal Popular.

- Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:
- 1°.- Que el Ayuntamiento de Lorca, inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a incluir dentro del **Proyecto del Plan Hidrológico 2022-27**, la construcción de las presas de Torrecilla y Nogalte como actuaciones prioritarias, indispensables y urgentes.
- 2°. Que el Ayuntamiento de Lorca, inste a la Confederación Hidrográfica del Segura a incluir dentro del **Proyecto del Plan Hidrológico 2022-27**, la construcción del nuevo canal de evacuación en Campillo-Torrecilla, y la presa de Béjar como actuaciones prioritarias, indispensables y urgentes.
- 3°.- Que el Ayuntamiento de Lorca, inste a la Confederación Hidrográfica para que mientras no se construya la presa se construyan diques en otras obras hidráulicas y para que en el estudio de alternativas de la presa de Nogalte, se tengan en cuenta las pocas viviendas con las que cuenta la pedanía y su patrimonio etnográfico a la hora de fijar su ubicación.
- 4°.- Que el Ayuntamiento de Lorca, inste a la Confederación Hidrográfica a la revisión de las Zonas de Flujo Preferente dentro del **Proyecto del Plan Hidrológico 2022-27**, ante las quejas suscitadas por los vecinos.
- 5°.- Dar traslado de los presentes acuerdos a, Federación de Asociaciones de Vecinos de Lorca, Plataforma de Afectados por la Inundaciones de Lorca (PAILORCA) y Asociación de Vecinos de Nogalte."
- 6°.- Que por parte del Ayuntamiento de Lorca, se inicien las gestiones necesarias para poner de manifiesto las siguientes cuestiones, referentes al proyecto de Construcción del Tramo Lorca-Pulpí, con el fin de que se vuelva a estudiar la permeabilización total de toda la zona afectada por la llanura de inundación de 500 años de las ramblas de Béjar, La Torrecilla y Alta



mediante un viaducto, de forma que esta nueva infraestructura no implique en ningún caso el empeoramiento de la situación actual de los vecinos de la zona o se aumente notablemente la capacidad de evacuación de las ODT (Obras de Drenaje Transversal).

-El documento presentado por ADIF, PROTECCIÓN DEL SISTEMA HIDROLÓGICO Y DE LA CALIDAD DE LAS AGUAS incluido en el Proyecto de Construcción del Tramo Lorca - Pulpí, ¿Ha sido informado favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Segura?

-¿Se ha tenido en cuenta la cantidad de arrastres que proceden de aguas arriba de la cuenca, que podría reducir sensiblemente la capacidad de las ODTs?

-Durante la riada de San Wenceslao se comprobó que la corriente arrastró vehículos, árboles, piedras de gran tamaño... ¿Se ha elaborado un modelo hidráulico bidimensional que compruebe que para los caudales recogidos en el SNCZI, la obra propuesta no empeora la situación actual de la zona?

-¿Se ha considerado el efecto presa que generarían unos terraplenes de más de 7 metros en algunos puntos?

-¿Se ha evaluado la potencial sobre elevación que generaría este terraplén en la zona de aguas arriba?

-¿Se ha evaluado el potencial riesgo que supondría para las viviendas y propiedades ubicadas aguas abajo de la vía, en el caso de un taponamiento parcial de las ODT por culpa de los arrastres, y el efecto devastador que implicaría la disolución de dicho taponamiento por el incremente de la presión hidrostática aguas arriba? El incremento de la presión y velocidad del agua que saliera por estas ODT sería muy peligroso, para personas, animales y bienes.

-¿Se ha evaluado cómo se comportaría la infraestructura propuesta ante una riada como la de San Wenceslao que sucedió hace tan solo 9 años? Gracias a la red de pluviómetros del SAIH, se conoce con precisión las características de la lluvia, y con un modelo bidimensional en el que insertar la futura LAV Lorca-Pulpí, podríamos ver cómo respondería la infraestructura ante un evento de lluvia real, que ya causó muertos y destrucción sin esta LAV.

-Que las conclusiones o respuesta recibida, el Ayuntamiento de Lorca, de cuenta a los miembros de la Junta de Portavoces y a los interesados aludidos en la moción del grupo municipal Popular.

7°.- Que el Ayuntamiento de Lorca realice un estudio de esas zonas de flujo preferente y luego se remita a Confederación Hidrográfica."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, que de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Lorca.

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).

EL ALCALDE:

LA SECRETARIA ACCTAL:

P.D. (D.A. 26-06-2019)